

DECRETO EXENTO N° 1038

PARRAL, Abril 14 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Carta de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "Asemuch", de fecha 09 de marzo de 2009.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a San Bernardo, a partir del día 19 y hasta el 24 de Abril 2009, para asistir al " **PRIMER CONGRESO IDEOLOGICO Y CAPACITACION MUNICIPAL LINCOYAN BERRIOS CATALDO**", a los siguientes funcionarios municipales:

- CARLOS SOTO PALMA, Técnico, Grado 11
- JUAN ABARZUA ENCINA, Jefatura, Grado 12
- JAVIER CARVALLO SAEZ, Directivo, Grado 8
- MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Jefatura, Grado 12

2.- **CANCELESE**, a las personas indicadas, un (01) viático sin pernoctar y cinco (05) viáticos con pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



SECRETARIA
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



REGISTRO MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE
PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (05).-